



Buenos Aires, 4 de mayo de 2020.

**NOTA CIRCULAR Nº 054/20**

**A LAS EMPRESAS ASOCIADAS**

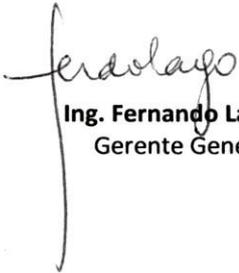
**Ref.: Acuerdo Salarial UOCRA  
C.C.T. Nº 545/08 – EX2020-15616035--APN-MT  
Pendiente de Homologación**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que el pasado 30 de abril ha sido ratificado el acuerdo salarial firmado el 27 de febrero de 2020 con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) Nº 545/08 (Obras en yacimientos gasíferos y petrolíferos).

Cabe señalar que el acuerdo que se adjunta se encuentra en trámite de homologación.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

  
**Ing. Fernando Lago**  
Gerente General

AFM/mar